

Bogotá, D.C.,

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)**RADICADO : S-2012-005827****4/Dic/2012****No.REFERENCIA: E-2012-010137****MEDIO: CORREO No. FOLIOS: 1 ANEXOS: no****DESTINO CONSEJO NACIONAL DE OPERACION -CNO-****Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación**

Doctor

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

Consejo Nacional de Operación, CNO

Avda. Cl. 26 No. 69-63 Of. 408 Edf. Torre 26

Tel. 4272788

Asunto: Su comunicación sobre protocolo plantas eólicas.
Radicado CREG E-2012-010137

Apreciado doctor Olarte:

De manera atenta damos respuesta a su carta, mediante la cual nos plantea la siguiente solicitud:

"El Consejo Nacional de Operación puso en su conocimiento mediante comunicación del 5 de marzo de este año, las conclusiones a las que llegó el grupo especial de trabajo del Consejo creado para trabajar en el protocolo del asunto, las cuales fueron presentadas a la Comisión en una reunión presencial que se llevó a cabo el mismo mes.

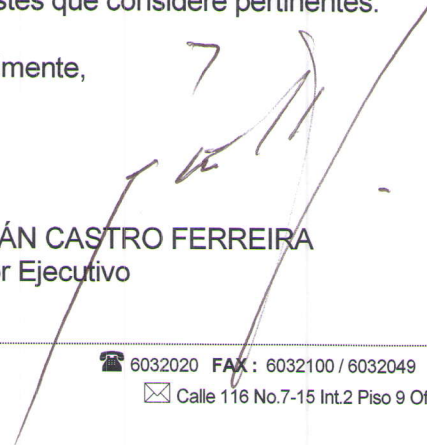
Teniendo en cuenta lo previsto en el parágrafo 1 del numeral 2 del artículo 2 de la Resolución CREG 148 de 2011, de manera atenta le solicitamos información acerca del estado en que se encuentra el análisis por parte de la Comisión de las conclusiones y recomendaciones presentadas por el CNO."

Respuesta:

La presentación hecha por el CNO el 15 de marzo de 2012, sobre la propuesta de ajuste de la metodología para determinar la energía firme de las plantas eólicas, se está evaluando en conjunto con otros análisis que se han venido dando recientemente en el sector, tales como los estudios patrocinados por el Gobierno Británico.

En ese sentido, cuando se hayan culminado los mencionados análisis, la Comisión publicará para comentarios las conclusiones sobre el tema y podrá a consideración los ajustes que considere pertinentes.

Cordialmente,


GERMÁN CASTRO FERREIRA
Director Ejecutivo